

Fallo de adjudicación
LPN 001/2026- OPD
“ARRENDAMIENTO AMBULANCIAS”

Con fundamento en los artículos 115 fracciones II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1 numeral 1, 2, 3, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio UUM/DA/003-2026 para la Licitación **LPN 001/2026-OPD** referente a **“ARRENDAMIENTO AMBULANCIAS”** Requerido por la **Organismo Público Descentralizado (OPD) Servicios de Salud del Municipio de Tlajomulco**; se dicta el presente FALLO al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones del OPD Salud Municipal Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, de fecha lunes 25 de septiembre de 2026, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del OPD Servicios de Salud del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 01 de octubre de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 05 cinco de octubre de 2026 dos mil veintiséis durante la Segunda Sesión con carácter de Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD Salud Municipal Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante fue:

- **Solución Comercial H T México, S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones del OPD Salud Municipal Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **Solución Comercial H T México, S.A. de C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Solución Comercial H T México, S.A. de C.V
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE

5-1-5



Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE (No acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE (pequeña)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **UUMC/007/2026** mediante el que el área requirente (Organismo Público Descentralizado (OPD) Servicios de Salud del Municipio de Tlajomulco) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuestas del licitante **Solución Comercial H T México, S.A. de C.V.** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mientras que a los licitantes **EMPRESA DOS S.A. DE C.V.** y se les califica de **solvente** técnicamente.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

Evaluación de propuesta de; **Solución Comercial HT México, S.A. de C.V.**

	Descripción	Cumple/No Cumple
1	Unidad destinada al traslado de pacientes ambulatorios, que no requieren atención médica de urgencias , ni de cuidados críticos	Cumple
2	Deberán contar con un sistema de iluminación de advertencia, a base de lámparas que emitan luces rojas y blancas de manera intermitente sobre el toldo, con proyección de luces de 360 grados y visibles a una distancia de 150 metros.	Cumple
3	Deberá contar con una sirena, que genere sonidos entre 120 y 130 decibeles en promedio	Cumple
4	El compartimento destinado para la atención del paciente, en su diseño y construcción, deberá contar con dispositivos de sujeción, así como tener espacio libre, que dé cabida al menos a un paciente en carro camilla y al personal responsable de la atención del mismo, que pueda estar sentado; debe contar con un sistema de iluminación con suficiente intensidad para permitir la evaluación del paciente y la identificación de los insumos que se requieran.	Cumple
5	El compartimento destinado para la atención del paciente, deberá tener como mínimo, 1.35 metros de altura, 1.50 metros de ancho y 2.00 metros de largo.	Cumple
6	Deberá portar al frente, en ambos costados y en la parte posterior de la unidad la leyenda "AMBULANCIA", en materiales y dimensiones que garanticen su correcta visibilidad.	Cumple
7	Deberá especificarse en los costados de la unidad el tipo de ambulancia de que se trata: "Ambulancia de traslado".	Cumple
8	El compartimento destinado a la atención del paciente deberá contar con vidrios que impidan la visibilidad desde el exterior	Cumple

	(polarizados, entintados, esmerilados, opacos u otro material que cumpla dicha función).	
9	Cinturones de seguridad en todos los asientos. Equipo básico de herramientas de mano. Equipo básico de señalización que incluya traficonos y triángulos reflejantes. Juego de cables pasa-corriente. Lámpara portátil de emergencia. Neumático de refacción con accesorios (gato y llave de cruz). Un extintor contra fuego tipo ABC, como mínimo. Equipo para comunicación funcionando. Motor 3.5 L V6 Potencia 271 y 260 lb pie de Torque Transmisión Automática de 10 velocidades Tracción trasera Capacidad de carga de 1.9 toneladas Volumen de carga de 10.1 m3, Capacidad tanque de combustible 94Lt Dirección Hidráulica Asistida Suspensión Delantera independiente con barra estabilizadora y amortiguadores Suspensión Trasera de Eje Rígido con muelles y amortiguadores de trabajo pesado Capacidad de Carga 1,900 Kg Rin de Acero 16", Llantas de 235/65 R16 Llanta de refacción Frenos de Disco en las 4 Ruedas, Frenos ABS (Antibloqueo) Sistema de Distribución de Frenado (EBD) Sistema Electrónico de Asistencia de Frenado (EBA) Sistema de Control de Tracción (TC) Sistema de control de Estabilidad Antivolcadura Asistencia para Arranque en Pendientes Alerta de preservación de carril Sensor de Presión de Llantas (TPMS) Bolsas de aire conductor y pasajero Bolsas de aire laterales tipo cortina Aire acondicionado Espejos de Brazo Corto Abatibles con Espejo Convexo Volante con Ajuste de Altura y Profundidad Radio FM/USB Dual/AUX/Bluetooth®, 4 bocinas Pantalla LCD a Color de 4 Pulgadas en Panel de Instrumentos	Cumple
10	Equipo médico. Reanimadores tipo bolsa con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En el caso del neonato con bolsa de 250 mililitros, lactante con bolsa de 500 mililitros, pediátrico con bolsa de 750 mililitros y adulto con bolsa de 1000 mililitros,	Cumple

	además de mascarillas de tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5; Camilla rígida con sistema de sujeción; Carro camilla; Esfigmomanómetro aneroide con brazaletes para adulto y pediátrico; Estetoscopio biauricular; Equipo de aspiración de secreciones fijo o portátil; Equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños: prematuro, neonatal, infantil, pediátrica y adulto; Gancho portasuero doble; Glucómetro o sustituto tecnológico; Mascarillas con filtro HEPA o N95; Tanque de oxígeno fijo de por lo menos tres metros cúbicos con manómetro de alta presión, flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto y salida para humidificador; Tanque de oxígeno portátil tamaño "D" con manómetro, regulador de presión y flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor, y Termómetro digital o sustituto tecnológico.	
11	Los licitantes deberán de entregar la totalidad de las unidades en un plazo máximo de 15 días naturales a partir del fallo.	Cumple
12	Incluir trámites y gastos de emplacamiento Incluir el pago y trámite de refrendos vehiculares Incluir el pago y trámite de verificaciones ambientales (en caso de aplicar) Incluir el pago y trámite de contribuciones locales establecidas por el municipio o Estado	Cumple
13	Mantenimientos Preventivos: Se realizan de acuerdo con el manual de usuario de la marca de la unidad acorde a la periodicidad señalada. Dentro del mantenimiento preventivo se considera lo siguiente: Cambio de aceite Cambio de filtro de aire Bujías Líquido de frenos Aceite diferencial y de transmisión automática según aplique Ajuste de frenos y/o cambio de balatas Cambio de discos y de amortiguadores cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia. Revisión periódica de suspensión, frenos y tracción Limpieza del cuerpo de aceleración, lavado y engrasado	Cumple
	Mantenimiento Correctivo.El mantenimiento correctivo se	Cumple

14	efectuará cuando el vehículo presente desperfectos, fallas en el motor, transmisión, dirección, suspensión, frenos, embrague, sistema eléctrico, enfriamiento, aire acondicionado o escape, previa solicitud de la convocante y diagnóstico del taller respectivo. En el supuesto que alguna reparación (de cualquiera de los componentes que integran la unidad vehicular y su equipamiento) se genere derivada de negligencia o mal uso, el costo de reparación será cubierto por la convocante.	
15	Atención de contingencias El proveedor deberá proporcionar un número de teléfono que se encuentre disponible las 24 horas los 365 días del año para la atención de contingencias relacionadas con la prestación de los servicios de arrendamiento durante el periodo de vigencia del contrato. El proveedor deberá designar un ejecutivo de cuenta para el adecuado seguimiento de los servicios en tiempo y forma, para tal efecto deberá proporcionar el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto que solicite la convocante; dicha persona deberá contar con la capacidad y conocimientos necesarios para resolver cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del contrato. La reposición de documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad arrendada, con motivo de su pérdida o extravío, deberá ser tramitada por el arrendador y su costo será pagado por el Municipio, siendo necesario que se realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar.	Cumple
16	SEGUROS:	Cumple
17	Todas las unidades deberán contar con una cobertura amplia durante toda la vigencia del contrato. Para acreditar lo anterior, deberán anexar las pólizas de seguros vigentes de todos los vehículos ofertados. En caso de no contar con los vehículos a la fecha de la presentación de la propuesta, deberán entregar manifiesto donde se comprometan a contratar seguros de cobertura amplia de todos los vehículos ofertados, en caso de resultar ganador.	Cumple
18	3 contratos	Cumple

La evaluación técnica fue realizada por: Teresa Alejandrina Medina Godina, Directora Administrativa.

5-1-5

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato multianual, de la Licitación **LPN 001/2026-OPD a Solución Comercial HT México, S.A. de C.V.** por un monto de **\$11,971,200.00 (once millones novecientos setenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

El área requirente deberá prever en sus proyectos presupuestales las erogaciones que se pudieran realizar en años fiscales posteriores, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

				Solución Comercial H T México, S.A. de C.V.	
PDA.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	12 meses	SERVICIO	ARRENDAMIENTO PURO DE 8 AMBULANCIAS	\$860,000.00	\$10,320,000.00
				SUBTOTAL	\$10,320,000.00
				I.V.A.	\$1,651,200.00
				TOTALES	\$11,971,200.00

Tabla 4:

PARTIDAS ADJUDICADAS

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Solución Comercial H T México, S.A. de C.V.
3251	ARRENDAMIENTO PURO DE 8 AMBULANCIAS	12 MESES	SERVICIO	\$11,971,200.00

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del OPD servicios de Salud del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en **OPD Servicios de Salud, Av. Pedro Parra Centeno S/N, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.** ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la tercera sesión extraordinaria del 14 de octubre de 2026 dos mil veintiséis del Comité de Adquisiciones del OPD Salud Municipal Tlajomulco de Zúñiga, de fecha por lo que el presente documento únicamente hace constar y formaliza la determinación aprobada, sin que la falta de la totalidad de las firmas al momento de su emisión afecte la validez del acuerdo respectivo.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección de Recursos Materiales del OPD Salud Municipal Tlajomulco de Zúñiga, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

LIC. TERESA ALEJANDRINA GODINA MEDINA Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado.	 FIRMA
---	---

ING. OMAR PALAFOX SAENZ Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	FIRMA
---	--------------------

ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco	FIRMA
--	--------------------

LIC. CYNTHIA ALEJANDRA VARGAS NAVARRO SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	FIRMA
--	--------------------

LIC. JUAN PABLO ROSALES RODRIGUEZ FINANZAS	FIRMA
---	--------------------

LIC. ANDRES OSVALDO RUBIO MACIAS JURÍDICO	FIRMA
--	--------------------

DR. FRANCISCO JAVIER GUAPO CEJA DIRECCIÓN MÉDICA	FIRMA
---	--------------------

LIC. JERUSALEM DE JESÚS OLVERA CONTRERAS Órgano Interno de Control Con Voz	FIRMA
---	--------------------

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPN 001/2026-OPD